

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. IV. Pág. 8849

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6971 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Lo Mercantil nº 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 384/2016 referente al concursado Frutastic Fresh, S.L., con CIF B14955587, por auto de igual fecha se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
- 2.- Quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Frutastic Fresh, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Córdoba, 10 de noviembre de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210008181-1